

LEY N° 4886

Aprobada en 1ª Vuelta: 28/06/2013 - B.Inf. 48/2013

Sancionada: 16/08/2013

Promulgada: 26/08/2013 - Decreto: 1298/2013

Boletín Oficial: 09/09/2013 - Nú: 5179

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

**Artículo 1°.-** Adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26816, que crea el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.

**Artículo 2°.-** Es autoridad de aplicación, la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.